



San Pedro de Atacama, 01 ABR 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N°** 973 / 2022

#### VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente GSM STORE TECNOLOGIA MOVIL SPA, Rut N°76.802.548-7; representada por el contribuyente José Luis Calcina García, Rut la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

#### CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

#### DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

<b>Rol</b>	:	21828.
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria.
<b>Código Actividad</b>	:	331400 - 952200.
<b>Clasificación</b>	:	Servicio técnico y venta de accesorios de equipos y celulares.
<b>Tipo de Establecimiento</b>	:	Casa Matriz.
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"Tecnología Móvil GSM STORE".
<b>Dirección Comercial</b>	:	Calle Caracoles N°158, Sector Centro.
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Gsm Store Tecnología Movil SPA.
<b>Rut</b>	:	24.728.997-6.
<b>Dirección Particular</b>	:	
<b>Correo Electrónico</b>	:	
<b>Teléfono-celular</b>	:	
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	28-03-2022.
<b>Otorgación N°</b>	:	21828.
<b>Rol Avalúo</b>	:	3466-3.
<b>Propaganda (Letrero)</b>	:	0,50 M <sup>2</sup> (1 MT X 0,50 MT).

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

PÚBLIQUENSE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MM/RAC/DAC/CDC/MMV/yh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



**SANDRA MALGÜE MALGÜE**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
"Por Orden del Alcalde"